

Expediente: 130/21
Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ CASARES VICTORIA DEL CARMEN S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II CJC
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 29/12/2023 - 04:56
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CASARES, VICTORIA DEL CARMEN-DEMANDADO/A
27254985444 - PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R., -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios II CJC

ACTUACIONES N°: 130/21



H20502252136

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/ CASARES VICTORIA DEL CARMEN s/ EJECUCION FISCAL

EXPTE. N° 130/21.

CONCEPCION, 28 de diciembre de 2023.

Según lo ordenado por el Juez, procede la Sra. Secretaria a confeccionar planilla fiscal:

PARTE ACTORA: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
-------------	----------------	----------	---------

ART. 41 INC. 1: ESCRITO DE ABOGADOS	\$1006	\$600
-------------------------------------	--------	-------

ART. 42 INC. 2: HOJAS DE ACTUACIONES 1° INST.	\$ 5019	\$950
---	---------	-------

ART. 43 INC. 1: INTIMACION DE PAGO (fuera del radio)	\$1401	\$140
---	--------	-------

TASA PROP. DE JUSTICIA S/ ART. 44 C.T.P (1%)	\$1088,64
---	-----------

Total	\$2778,64
-------	-----------

Informo al Sr. Juez que la presente planilla fiscal arroja un monto total de \$2778,64 el cual debe abonar la parte condenada en costas.

CONCEPCION, 28 de diciembre de 2023.

1) Tener presente la planilla fiscal practicada por la Secretaria.

2) En virtud del Art. 335 del C.T.T. "... Esta liquidación será considerada determinación impositiva, a los efectos del procedimiento reglado en el capítulo I del título V del libro primero del C.T.T. y se ordenará el pago de la misma a la parte que corresponde. **PERSONAL.** MLG - Juez Dr. Adolfo A. Iriarte Yanicelli

Actuación firmada en fecha 28/12/2023

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

Certificado digital:
CN=LEHMANN Eric, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20244012672

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.